



Región de Murcia
Consejería de Educación

Plan de Atención a la Diversidad
Curso 2024/2025
Centro educativo: IES SIERRA
CARRASCOY
Código de centro:
Localidad: EL PALMAR



Consejería de Educación

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Curso: 2024/2025
Centro: IES SIERRA CARRASCOY
Localidad: EL PALMAR



Región de Murcia
Consejería de Educación

Plan de Atención a la Diversidad
Curso 2024/2025
Centro educativo: IES SIERRA
CARRASCOY
Código de centro:
Localidad: EL PALMAR

ÍNDICE	Página
1. REFERENTES LEGALES	
2. OBJETIVOS	
3. ACTUACIONES GENERALES Y MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS 3.1 Actuaciones generales y preventivas 3.2. Medidas ordinarias 3.3. Medidas específicas	
4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	



1. REFERENTES LEGALES

Decreto n.º 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Orden 4 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los Centros Públicos y Centros Privados Concertados de la Región de Murcia

Resolución de 13 de marzo de 2018 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre los modelos de informe psicopedagógico y dictamen de escolarización que son de aplicación por parte de los servicios de orientación educativa.

Orden de 22 de diciembre de 2022 por la que se regula la atención educativa domiciliaria del alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 26 julio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras y Dirección General de Formación Profesional e Innovación educativa de la Consejería de Educación, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2024-2025, para los centros docentes que imparten Educación Infantil y Primaria.

Resolución de 26 julio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras y Dirección General de Formación Profesional e Innovación educativa de la Consejería de Educación, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2024-2025, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Resolución de 20 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los planes de actuación personalizados destinados al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Resolución de 30 de mayo de 2024 de la Dirección General de Atención a la Diversidad por la que se regula la solicitud de intervención de los servicios de Orientación Educativa de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

CIRCULAR DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS



INSTRUCCIONES SOBRE LA ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO ESCOLARIZADO EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTAN ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Tal y como se refleja en el artículo 5 de la Orden 4 de junio de 2010, los apartados del Plan de Atención a la Diversidad (PAD) son los siguientes:

2. OBJETIVOS

El Departamento de Orientación deberá contribuir a la elaboración de propuestas y medidas que mejoren los procesos de Enseñanza y Aprendizaje y garanticen una oferta educativa personalizada e integral, para lo cual se plantea los siguientes objetivos:

- Procurar la **implicación del conjunto del profesorado** en las medidas de atención a la diversidad y en la integración de los alumnos/as con mayores dificultades.
- El **asesoramiento al profesorado** en todo lo relacionado con las medidas de atención a la diversidad.
- **Facilitar instrumentos** que permitan un buen conocimiento de las habilidades básicas de aprendizaje de los alumnos/as y elaborar respuestas a los problemas de aprendizaje planteados con carácter individual.
- Promover a través de los tutores/as actuaciones que contribuyan a **mejorar las relaciones del grupo clase** y la integración de cada alumno/a en el aula y en Centro.
- **Informar acerca de los distintos programas de atención a la diversidad** puestos en marcha y facilitar instrumentos para la participación del profesorado en aspectos relacionados con los mismos.
- Contribuir a la **cooperación entre el centro y la familia** con el fin de mejorar la corresponsabilidad de ambos en la educación de los alumnos/as.
- Orientar, apoyar y ayudar a **los alumnos y alumnas** a resolver los posibles problemas que surgen a lo largo de su escolarización y que pueden interferir para que logren alcanzar un progreso académico efectivo.
- Colaborar en la definición de **medidas de apoyo y refuerzo** para alumnos/as que lo precisen.
- Coordinar el proceso de **evaluación psicopedagógica y emitir informes técnicos** acerca de las características académicas, personales y sociales de los alumnos que lo requieran.
- Atender a las distintas instituciones que quieran o necesiten mantener una relación con el IES para coordinar programas educativos, medidas, proyectos...



3. ACTUACIONES GENERALES Y MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS

Se enumerarán las actuaciones generales y las medidas ordinarias, dispuestas en catálogo establecido en el artículo 4 de la Orden de Orden 4 de junio de 2010.

3.1. ACTUACIONES GENERALES Y PREVENTIVAS

PREVENTIVAS

A.- Recogida de información general sobre aspectos académicos y personales de los alumnos/as.

RESP.- Claustro

TEMP.- Prioritariamente el primer trimestre del curso.

B.- Atender demandas individuales del profesorado y de los Departamentos Didácticos sobre la definición de las distintas adaptaciones curriculares, tanto no significativas como significativas.

C.- Orientar y apoyar la elaboración de los Planes de Actuación Personalizados (PAP) de los alumnos con dificultades y necesidades educativas.

RESP.- Dpto. de orientación, tutores y departamentos didácticos.

TEMP.- Durante todo el curso.

D.- Colaborar con Jefatura de Estudios en la coordinación de propuestas y recursos para la consecución de aquellas iniciativas que posibiliten las actuaciones de atención a la diversidad, la realización de proyectos de Centro, la coordinación de tutorías y la adopción de decisiones curriculares y organizativas, así como los recursos externos al centro educativo

ESP.- Orientadora, Profesora de servicios a la comunidad y Jefatura de Estudios.

TEMP.- Durante todo el curso.

E.- Asesorar acerca del contenido y objetivo de la evaluación inicial de los distintos grupos de E.S.O. y estar presente en su desarrollo aportando la información disponible sobre el alumnado y sobre las medidas más adecuadas en cada caso



RESP.- Orientadora, Profesora de Compensatoria, de Pedagogía Terapéutica, PSC y Jefatura de estudios.

TEMP.- En el mes de octubre.

F.- Facilitar a los tutores/as orientaciones, documentación y recursos para tener un mejor conocimiento de la clase como grupo, de los alumnos/as individualmente y del trabajo de cooperación mutua con las familias.

RESP.- Orientadora educativa y profesora de servicios a la comunidad.

TEMP.- Durante todo el curso.

G.- Facilitar para las sesiones de tutoría con el grupo clase actividades relativas a la mejora del **rendimiento intelectual y al desarrollo de técnicas de aprendizaje y estudio.**

RESP.- Orientadora educativa y profesora de servicios a la comunidad.

TEMP.- Primer y segundo trimestres.

H.- Participar en la CCP, facilitando propuestas sobre medidas de atención a la diversidad.

RESP.- Orientadora educativa y Jefes de departamento

TEMP.- Durante todo el curso.

I.- Preparar en colaboración con los tutores/as y Jefatura de estudios las juntas **de evaluación: La preevaluación y postevaluación** con los alumnos/as; La forma de recabar la información previa a la sesión de evaluación; el desarrollo de la misma y los aspectos sobre los que hay que tratar y adoptar acuerdos.

RESP.- Orientadora educativa, Jefatura de estudios y los tutores/as.

TEMP.- Al finalizar cada trimestre.

J.- Facilitar la reunión de **acogida a los padres,** donde se les informa del funcionamiento general del centro y en particular del curso al que asisten sus hijos: horario, tutorías, normas de convivencia, evaluación...

RESP.- Tutores/as, Orientadora educativa, Profesora de SC y Jefatura de estudios.

TEMP.- Durante el mes de octubre

K.- Colaborar y aportar criterios para trabajar con el **alumnado** programas que contribuyan a la mejora de su rendimiento escolar: inteligencia emocional, aprender a aprender, habilidades y técnicas para el estudio, comprensión y eficacia lectoras, habilidades sociales

RESP.- Tutores/as, Orientadora educativa, Profesora de SC y Jefatura de estudios.

TEMP.- Durante todo el curso



L.- Realizar cuantas reuniones sean necesarias para coordinar medidas de intervención con alumnos que tienen dificultades o necesidades educativas especiales, específicas o dificultades. Así como, para gestionar protocolos e iniciativas ante problemas de convivencia o de adaptación escolar.

RESP.- Orientadora educativa y profesora de servicios a la comunidad, Equipos docentes. Equipo directivo.

TEMP.- Durante todo el curso.

GENERALES

Actuaciones generales contempladas en el artículo 5 del Decreto 359/2009:

a. La distribución equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo entre los centros públicos.

b. Los programas y medidas de acción positiva que faciliten la prevención del absentismo y abandono escolar temprano, directamente o en colaboración con otras administraciones.

c. Los programas para adecuar las condiciones físicas y tecnológicas de los centros, dotándolos de los recursos materiales y de acceso al currículo que sean apropiados a las necesidades del alumnado que escolariza, de modo que no se conviertan en factor de discriminación y garanticen una atención universalmente accesible a todo el alumnado.

d. El apoyo psicológico a los alumnos y alumnas víctimas del terrorismo, de catástrofes naturales, maltrato, abusos, violencia escolar o cualquier otra circunstancia que lo requiera.

e. El desarrollo de un sistema público de ayudas, exenciones o bonificaciones de los servicios complementarios de transporte escolar, comedor y, en su caso, residencia, a los alumnos en situación de cualquier tipo de desventaja, riesgo de exclusión social o por residir en zona rural.

f. Las ayudas técnicas individuales y equipamientos específicos para favorecer la comunicación, movilidad y acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales eliminando las barreras físicas, comunicativas y de acceso al aprendizaje.



3.2. MEDIDAS ORDINARIAS

Estrategias organizativas y metodológicas, previa incorporación en las programaciones docentes, que facilitan la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo al contexto sociocultural de nuestro centro y del alumnado, son:

A. Participar en las **sesiones de evaluación** de los distintos grupos de E.S.O., apoyar el proceso de recogida de información sobre los alumnos/as y asesorar acerca de las posibles medidas educativas a adoptar, de acuerdo con los principios de la evaluación formativa, integradora y orientadora y procurando la implicación mayoritaria de la Junta de profesores/as en la adopción de acuerdos.

RESP.- Orientadora, Profesora de Servicios a la Comunidad, Jefatura, tutores/as, y Junta de Profesores/as.

TEMP.- Al finalizar cada trimestre.

B.- Ofrecer una **atención individualizada a aquellos alumnos/as** que por demanda expresa del tutor/a, la Junta de Evaluación o los padres, se estime que requieren de una respuesta específica o intervención del Departamento de Orientación.

RESP.- Orientadora, Profesora de SC, tutores/as y profesores/as del equipo educativo.

TEMP.- Durante todo el curso, priorizando los alumnos/as con mayores dificultades.

C.- Coordinar con los **Departamentos Didácticos** la elaboración de materiales y actividades con diferente grado de dificultad que respondan a las necesidades de alumnos/as con características distintas.

RESP.- Dpto. de orientación y profesores/as de área.

TEMP.- Después de la evaluación inicial y de las reuniones de Junta de Profesores/as.

D.- Atención diferenciada a los alumnos/as que presenten dificultades de aprendizaje dependiendo del tipo y grado de dificultad a través de refuerzos o **adaptaciones curriculares no significativas**, dentro del aula, para lo cual todo el profesorado, de forma coordinada o en un área específica, deberá de trabajar actividades de aprendizaje variadas que permitan tener en cuenta distintos ritmos de trabajo y profundización y consensuar un acuerdo de la Junta de Profesores/as acerca de las capacidades a las que hay que prestar una especial atención.

RESP.- Departamentos Didácticos, CCP, Junta de Profesores/as, Tutores/as, Departamento de Orientación.



TEMP.- Durante el curso

E.- Realizar **entrevistas personalizadas** a los alumnos que planteen cualquier problema relacionado con el aprendizaje: desmotivación, dificultades de atención y concentración, problemas personales, familiares, sociales.

RESP.- Tutores/as, orientadora educativa y Profesora de SC

TEMP.- Durante el curso

F.- Realizar **pequeños grupos** para orientar, informar y asesorar sobre técnicas de estudio y seguimiento de las tareas escolares, así como apoyar para mejorar y reforzar funciones ejecutivas básicas. Se priorizarán los cursos de primero y segundo de ESO.

RESP.- Tutores/as y orientadora educativa y PSC

TEMP.- Durante el curso

G.- Intervenir, tal y como recoge el plan de convivencia del centro, asesorando en la resolución de conflictos de mayor o menor gravedad.

RESP.- Equipo directivo, PSC y orientadora educativa.

H.- Elaboración de cuantos informes sean requeridos para facilitar el diagnóstico de problemas de aprendizaje y facilitar la adopción de recursos para mejorar y recuperar dichas dificultades.

3.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS

a. La realización de adaptaciones que se aparten significativamente de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo, a fin de atender al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta o del desarrollo escolarizados en centros ordinarios, aulas abiertas especializadas en centros ordinarios y centros de educación especial, previa evaluación psicopedagógica del alumno o alumna.

FINALIDAD

Prevención del absentismo y abandono escolar

Mayor consecución de las competencias clave

Mejor desarrollo personal, social y cognitivo del alumnado



ALUMNADO DESTINATARIO y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:

	CARACTERÍSTICAS POSIBLES del ALUMNADO	MEDIDAS
ASPERGER Trastorno generalizado del desarrollo.	Vocabulario extenso, repetitivo, y/o pedante. Interpretación literal del lenguaje. Interacciones sociales mínimas o inadecuadas. Dificultad para entender emociones o empatizar Capacidades cognitivas normales. Conductas o movimientos peculiares. Poca habilidad motriz Repiten los temas de su interés y son ritualistas. Suelen ser sinceros y leales.	Hablar de forma clara y tranquila Explicarle cosas concretas sin dobles sentidos o ironías. Evitar la confrontación, ver alternativas. Intentar comprender sus motivaciones. Ayudarle a analizar las causas y consecuencias de su conducta.
TGD no especificado Trastorno generalizado del desarrollo.	Parecidos a los ASPERGER, no cumplen todos los criterios de estos. Ciertas dificultades de relación con los otros. Repetitivos en actividades e intereses Prefieren jugar solos No entienden pensamientos distintos a los suyos Movimientos rígidos o poco preciosos. No comprenden los dobles sentidos. Nervios ante situaciones novedosas	Indicaciones muy estructuradas. Dar pocas pautas y muy claras. Ser muy directivos y no dar por sabidas o entendidas determinadas explicaciones. Facilitar la percepción y comprensión de la realidad, simplificando las normas. No interpretar sus negativas como un desafío, pues le cuesta interpretar.
TEA Trastorno generalizado del desarrollo.	Disfunción neurológica crónica con base genética cuyos síntomas son: interacción social alterada, comunicación verbal y no verbal no	Presentar tareas fraccionadas en pasos sencillos. No insistir cuando se niega a participar.



<p>Trastorno del Espectro Autista</p>	<p>funcional, restricción de intereses y comportamientos estereotipados, respuesta inusual a los estímulos.</p>	<p>Propiciar situaciones de interacción social sin presionar Buscar formas alternativas para dar una explicación. Intentar conocer la forma de pensar, condicionada por sus preferencias o centro de interés.</p>
<p>DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Dificultad para aprender, comprender y comunicarse</p>	<p>Límite. CI mayor de 70 Leve o ligera. CI 50-70 Otras.</p>	<p>Adaptar el nivel de contenidos a las posibilidades de aprendizaje según su capacidad. Trabajar la autoestima. Potenciar los aspectos en los que más progrese Propiciar las relaciones sociales.</p>
<p>DISCAPACIDAD SENSORIAL O MOTORA Visual, auditiva, motora</p>	<p>Dificultades derivadas de problemas para la percepción sensorial o en la motricidad fina y gruesa por limitaciones en el sistema motor</p>	<p>Necesitan de adaptaciones de acceso al currículo: Hablar cerca y de frente al alumno. Personal especializado: fisioterapeutas, profesores de audición y lenguaje, logopedas...</p>
<p>TRASTORNOS GRAVES DE PERSONALIDAD Y DE CONDUCTA Conductas no adaptativas</p>	<p>TDAH Conductas negativistas y desafiantes Conductas impulsivas y Violentas. Trastornos de personalidad o el conjunto de perturbaciones a nivel emocional, afectivo, motivacional y de relación social. Hay tres grupos: 1. trastornos paranoide y esquizoide. 2. Trastorno antisocial, límite, histriónico y narcisista. 3. trastornos por evitación, por dependencia y obsesivo-compulsivo.</p>	<p>Se requiere diagnóstico de Salud mental. Psicoterapia y medicación en algunos casos. Conocer muy bien las características del problema y actuar, en cada caso, según las indicaciones del terapeuta. Evitar todas las situaciones que provoquen las conductas inadecuadas.</p>
<p>TEL Trastorno específico del lenguaje</p>	<p>Alteraciones en el desarrollo de la comprensión y/o expresión del lenguaje sin explicación por problemas intelectuales, sensorio-motores o estructurales del aparato del habla. Pueden estar afectados uno o varios aspectos funcionales (léxicos,</p>	<p>Trabajar las habilidades sociales Potenciar la comunicación oral y escrita. Estimular la lectura. Estimular los aspectos funcionales del lenguaje escrito donde la lectura y la escritura cumplan un fin con significado para el alumnado: escribir la lista de la compra, hacer listado de</p>



	<p>morfosintácticos, semánticos y pragmáticos). Retraso o lentitud en adquirir el lenguaje Escaso léxico Problemas en habilidades narrativas, coherencia y cohesión del discurso, dificultades para conversar.</p>	<p>cosas para llevar a una excursión, escribir un cómic, etc.</p>
--	--	---

NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO.

Anexo II

	<p>DEBE SER SUFICIENTE CON ESTAS MEDIDAS Y NO NECESITAR ACIS</p>	
<p>ALTAS CAPACIDADES Talento y superdotación</p>	<p>Talento: alta capacidad en un ámbito específico: académico, artístico-figurativo. Superdotación: Gran flexibilidad y capacidad que permiten procesar, administrar y asimilar todo tipo de información.</p>	<p>Realización de actividades y contenidos diversos en cantidad y calidad. Observar especialmente la adaptación social y la integración en el grupo</p>
<p>DISLEXIA Trastorno del aprendizaje de la lecto-escritura, persistente y específico, sin problemas físicos, psíquicos ni socioculturales asociados, cuyo origen parece</p>	<p>Dificultad en fluidez y comprensión lectora y en expresión escrita, ortografía y puntuación. Dificultades para comprender y escribir segundas lenguas Invierten las letras y las palabras de manera total o parcial. Escriben la misma palabra de distintas maneras. Dificultad para ver una palabra mal escrita. Invención de palabras al leer. Errores en el copiado de palabras.</p>	<p>Ayudar a afianzar la asociación grafema-fonema. No penalizar por faltas ortográficas. Usar medios informáticos, grabadora y correctores ortográficos. Leer mucho, de manera reiterada y de distintas formas (oral, en silencio, escuchando...) Preparar textos previamente en casa. Hacer lecturas conjuntas para afianzar la entonación, comprensión y expresión de un texto.</p>



<p>derivar de una alteración del neurodesarrollo.</p>	<p>Tienen dificultades para distinguir la izquierda de la derecha. Baja autoestima y bajo rendimiento académico.</p>	<p>Identificar las ideas principales de un texto. (leer y comprender el título, observar las ilustraciones y cualquier otro apoyo gráfico). Evitar las correcciones constantes. Aceptar que se puede distraer con facilidad. No repetir un trabajo por estar mal presentado o con mala letra...</p>
<p>DISORTOGRAFÍA Se trata de una dificultad para escribir las palabras de forma ortográficamente adecuada.</p>	<p>Dificultades de asociación entre el código escrito, las normas ortográficas y la escritura de las palabras. No afecta a la forma o trazado de la palabra.</p>	<p>Practicar reiteradamente las normas de escritura y ortografía. Aprender trucos y técnicas para recordar la forma escrita de las palabras más utilizadas del lenguaje. Elaborar tarjetas con las palabras en las que comete errores y comprobar su escritura correcta. No penalizar por faltas ortográficas.</p>
<p>TDAH. Trastorno de aprendizaje por déficit de atención e/o hiperactividad Trastorno del neurodesarrollo de carácter neurobiológico que se caracteriza por: Déficit de atención, Impulsividad e Hiperactividad motora y/o vocal, síntomas estos que se observan con más frecuencia e intensidad y</p>	<p>Atención y concentración: Dificultad a la hora de establecer un orden en sus trabajos o pequeñas responsabilidades. Les cuesta iniciar una tarea pues se distrae fácilmente con cualquier otro estímulo. Presentan problemas para mantener la atención hasta finalizar sus trabajos. Pierden u olvidan cosas necesarias y realizar sus trabajos Parecen no escuchar cuando se les habla. Impulsividad: Con frecuencia actúan sin pensar. Hablan en momentos poco oportunos o responden precipitadamente a preguntas que todavía no se han acabado de formular. Les cuesta obedecer las órdenes, porque no están atentos cuando se les formulan.</p>	<p>Se puede requerir de tratamiento médico. Ser firmes con las normas evitando amenazas y castigos. Aplicar técnicas de modificación de conducta reforzando las conductas positivas Mejorar el autocontrol con entrenamiento cognitivo. Estrecha coordinación entre los profesionales que trabajan con ellos. Facilitar tareas que les permita moverse sin interrumpir. Procurar un entorno relajado. Preguntar con frecuencia y cambiar de actividad para llamar su atención. Favorecer que se puedan expresar en voz alta. No corregir constantemente.</p>



<p>que interfieren en la vida cotidiana</p>	<p>Interrumpen a menudo. Tienen dificultades para pensar antes de actuar. Hiperactividad: A menudo mueven los pies y las manos o se levantan de la silla. Van de un lugar a otro sin motivo aparente. Se columpian sobre la silla. Juegan frecuentemente con objetos pequeños entre las manos. A menudo tararean o hablan en exceso.</p>	
---	--	--

b. Los programas específicos para el aprendizaje del español como lengua extranjera destinados a los alumnos y alumnas que se incorporan tardíamente al sistema educativo español, cuya lengua materna sea distinta del español y presenten graves carencias lingüísticas en esta lengua.

Perfil de compensatoria: descrito en "Resolución de 20 de julio de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para la identificación y respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a desconocimiento del español o desfase curricular significativo, por integración tardía en el sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia que impartan las enseñanzas de Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria.", en su apartado RESUELVO 2

FINALIDAD

Prevención del absentismo y abandono escolar

Mayor consecución de las competencias clave

Mejor desarrollo personal, social y cognitivo del alumnado

ALUMNADO DESTINATARIO y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:



PROTOCOLO DE ACOGIDA DE ALUMNADO EN GENERAL

El objetivo de dicho protocolo es favorecer la adaptación de los alumnos/as de nueva y tardía incorporación y de sus familias (indistintamente de su procedencia)

Justificación: La llegada de un alumno a un nuevo entorno supone para éste un duro impacto, más aún si se trata de una incorporación tardía, ya que no sólo se enfrenta a una situación nueva, sino que se encuentra en desventaja con respecto a sus compañeros/as. Las familias también suelen llegar desorientadas, pues no olvidemos que en estas situaciones lo normal es que la procedencia de este alumnado suela ser de condición humilde, con una situación socioeconómica desfavorecida y un entorno educacional que no siempre existe o es el más adecuado.

Ante esta situación el protocolo de actuación será el siguiente:

Protocolo de acogida al alumno/a de incorporación tardía	
Pasos de actuación	Responsable
1. Recepción de la familia y acompañamiento de la misma a la formalización de la matrícula de su hijo/a.	Secretaria (quien avisará a jefatura de estudios de la nueva incorporación)
2. Recepción de la familia y entrevista social y familiar de la misma. - Recogida de datos mas relevantes acerca de su situación, procedencia y características determinantes del hijo/a. - Presentación del Equipo directivo del centro y del departamento de orientación	Profesora de servicios a la Comunidad.



<ul style="list-style-type: none">- Explicación de las normas de régimen interior del IES y aspectos esenciales de convivencia.- Determinación de nivel de vulnerabilidad de la familia y requerimiento de recursos sociales.	
3. Asignación al grupo clase que le corresponda legalmente	Jefatura de Estudios / DO
4. Informar al tutor/a del grupo y al equipo educativo	Jefatura de Estudios / DO
5. Prepara el aula (silla, mesa y ubicación) y al grupo clase, ante la nueva incorporación 6. Designación del alumno/a tutor que recibirá y acompañará al alumno nuevo en las primeras semanas.	Profesora de servicios a la Comunidad.
7. Acompañar al alumno/a nuevo a su aula y presentación del mismo.	Profesora de servicios a la Comunidad.
8. Seguimiento de su proceso de adaptación	DO / Tutor/a
9. Entrevista de seguimiento con la familia	Profesora de servicios a la Comunidad y tutor/a

PROTOCOLO DE ACOGIDA DE ALUMNADO CON DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA. PERFIL III, CASO C.

● **NORMATIVA**



- PRIMERA SEMANA DE ACOGIDA EN EL CENTRO
- ACOGIDA A LA FAMILIA
- EVALUACIÓN INICIAL
- HORARIO ADAPTADO
- TUTOR DE AULA
- EMBAJADOR/A DEL PAÍS
- PLAN DE ACTUACIÓN PERSONALIZADO (PAP)
- MATERIALES
- REVISIONES SEMANALES, MENSUALES Y TRIMESTRALES
- HORARIO ADAPTADO DEL ALUMNADO DE 4ºC

- **NORMATIVA**

Según normativa, la Resolución 20 de Julio 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, en apartado 8.2, refiere los perfiles de alumnado de necesidades compensatorias.

El presente protocolo está destinado a alumnado del perfil III, con desconocimiento del español.

- **PRIMERA SEMANA DE ACOGIDA EN EL CENTRO**

Será en el departamento de orientación, atendido mayoritariamente por la profesora de Servicios y por la Orientadora.



Durante esta semana se trabaja la inmersión con material facilitado por la profesora apoyo compensatorio y con material digital, páginas de español para extranjeros.

- **ACOGIDA A LA FAMILIA**

Será en el departamento de orientación, atendida por la profesora de Servicios y por la Orientadora. Se realiza una reunión con la misma, procurando asegurar que la comunicación sobre varios aspectos de organización y normas del centro, llegue a la familia.

- **EVALUACIÓN INICIAL**

La realiza la profesora de apoyo a compensatoria durante la segunda, tercera y cuarta semana de permanencia en el centro. Comprueba el progreso en vocabulario y construcción de frases para poder decidir qué materiales son los más adecuados para el alumno en las próximas semanas.

- **HORARIO ADAPTADO**

Lo realiza jefatura de estudios, teniendo en cuenta la normativa, que especifica en su apartado 8.4, cómo podrá ser el apoyo fuera del aula, contando con una hora (o más) de trabajo individual en el departamento de orientación.

- **TUTOR DE AULA**

El profesor/a tutor/a del aula de referencia, donde el alumno/a ha sido matriculado, establecerá cuál será el alumno tutor de aula, cuya misión es guiar al nuevo alumno en las normas de aula, tareas, etc.

En algún caso, este alumno puede hacer traducción, si es que comprende el idioma materno u otro idioma que el alumno/a domina, pero no es su misión estar traduciendo constantemente, pues esto es perjudicial para ambos.

- **EMBAJADOR/A DEL PAÍS**

La profesora de servicios a la comunidad designará en cada caso quienes son los embajadores de cada país (y a su vez informará a los tutores de nivel), cuya misión es asegurarse de que el alumno de nuevo ingreso comprende las normas y conoce los espacios del centro. Lo acompañarán a los distintos espacios



durante los primeros días, en los que no controla su horario ni las dependencias del centro.

- **PLAN DE ACTUACIÓN PERSONALIZADO (PAP)**

Este tipo de alumnado debe tener un PAP, donde se refleje su historia escolar y todo tipo de datos que nos pueda aportar información para facilitar su integración en el centro y su acceso al currículo. Este primer paso corresponde al tutor del aula de referencia.

Conforme vaya adquiriendo la lengua vehicular, el profesorado de cada materia irá coordinando con la profesora de apoyo compensatoria, que los materiales con los que el alumno trabaja, pasen a ampliar el aprendizaje del español, con el acceso al currículo de cada área.

Se realizarán reuniones mensuales para coordinar este aspecto.

- **MATERIALES**

-Los ya citados y los que procuren los diferentes jefes de departamento.

-Se procurará por parte del secretario de centro, un portátil o Tablet de uso personalizado en el centro, para el alumno, que deberá recogerlo y entregarlo, cada día a la entrada y salida del centro, en el departamento de orientación.

-La profesora de servicios a la comunidad pondrá en contacto a este tipo de alumnado con aquellos servicios que le pueden facilitar el aprendizaje y también los materiales necesarios.

- **REVISIONES SEMANALES, MENSUALES Y TRIMESTRALES**

- Las revisiones semanales las realiza la orientadora coordinándose con la profesora de apoyo a compensatoria.
- Las revisiones mensuales las realiza la junta docente, para actualizar la atención que el alumno/a requiere y la necesidad de preparación de materiales.
- Las revisiones trimestrales coincidirán con las evaluaciones generales, previa consulta y preparación de los casos por parte del tutor/a, que se coordinará con la orientadora en las reuniones de tutores.



TABLA DE RESPONSABILIDADES

ORIENTADORA y P. SERVICIOS COMUNIDAD	<ul style="list-style-type: none">• Acogida en el departamento. Inmersión lingüística. Trabajo individual• Acogida a la familia
ORIENTADORA Y P. DE APOYO COMPENSATORIA	<ul style="list-style-type: none">• Revisiones semanales• Revisiones mensuales• Revisiones trimestrales
P. SERVICIOS COMUNIDAD	<ul style="list-style-type: none">• Alumnado embajador• Contacto con servicios de ayuda a alumnado extranjero: Procuración de materiales desde estas instancias
PROFESORA DE APOYO COMPENSATORIA	<ul style="list-style-type: none">• Evaluación inicial durante la 2º, 3º o 4ª semana• Selección de materiales adecuados desde su incorporación al centro, hasta



	que, transcurridos unos meses, lo haga la junta docente.
JEFATURA DE ESTUDIOS	Horario adaptado, según normativa, (saldrá EN ÁREAS INSTRUMENTALES al aula de apoyo COMPENSATORIA y acudirá para trabajo individual guiado al departamento de orientación) durante los primeros meses de inmersión.
TUTOR DE AULA REFERENCIA	<ul style="list-style-type: none">· Alumno tutor en el aula· Iniciar el PAP
SECRETARIO Y/O RMI Programa de “Brecha Digital” Profesora de SC	Asignación de Tablet o portátil de uso personalizado durante uno o dos trimestres
JEFES/AS DE DEPARTAMENTO	Selección de materiales adecuados, pasados los dos primeros meses desde su incorporación al centro
JUNTA DOCENTE	<ul style="list-style-type: none">· Revisiones mensuales y trimestrales y adaptación de materiales, pasados los dos primeros meses desde su incorporación al centro.



Región de Murcia
Consejería de Educación

Plan de Atención a la Diversidad
Curso 2024/2025
Centro educativo: IES SIERRA
CARRASCOY
Código de centro:
Localidad: EL PALMAR

	<ul style="list-style-type: none">· Seguimiento en el diseño del PAP en cada una de las materias
--	--

c. Los programas específicos de apoyo, refuerzo y acompañamiento educativo dirigidos al alumnado en situación de desventaja educativa asociada a un entorno sociocultural deficitario.

FINALIDAD

Mejora del éxito escolar

Prevención del absentismo y abandono escolar

Mejora de la convivencia escolar

Mejor desarrollo personal, social y cognitivo del alumnado

ALUMNADO DESTINATARIO y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:

“PLAN TUTORÍA ENTRE IGUALES”

Hace algunos cursos pusimos en marcha un plan de mejora de la acción tutorial. Para este curso insistimos en su desarrollo. El alumnado de 4º de ESO va a tutelar al alumnado de 1º de ESO, para lo cual se ha dispuesto que la hora de tutoría lectiva de los dos niveles coincida los martes a quinta hora, de forma que sea posible hacer actividades conjuntas donde los alumnos tutores puedan informar, asesorar y ayudar a los alumnos recién llegados.

FUNDAMENTACIÓN



Un momento clave es el paso de primaria a secundaria, donde un nuevo escenario provoca distintas relaciones, espacios y niveles de referencia. Es en este contexto donde hemos de enseñar a tomar decisiones y creemos que la tutoría entre compañeros puede contribuir a ello.

Nuestro Plan introduce una nueva dimensión de la tutoría, centrando el protagonismo en la figura del compañero-tutor. El punto fuerte de esta relación es el nivel de comunicación y grado de empatía que se logra entre los alumnos de distintas edades.

Los mentores juegan el papel de intermediarios y valedores del alumno que tienen a su cargo. Además, contribuye a desarrollar, entre otros, el objetivo de nuestro Plan de Acción Tutorial referido al autoconocimiento y a la elaboración de un concepto positivo de sí mismos, también pretendemos que sea una herramienta que pueda mejorar la convivencia en el Centro.

OBJETIVOS

Los **objetivos** de esta actuación son:

1. Mejorar la adaptación inicial del alumnado de 1º ESO al nuevo centro educativo
2. Fomentar la responsabilidad del alumnado de 4º de ESO como agentes de la acción tutorial sobre sus compañeros de 1º de ESO.
3. Posibilitar el relevo generacional y que los alumnos mayores maduren asumiendo el papel de ser referentes y modelos.
4. Potenciar en el alumnado la competencia básica social y ciudadana y la de adquisición de autonomía e iniciativa personal.

Pautas de intervención de los tutores acompañantes:

Los tutores tienen dos tareas:

Una **general** de intervención en sesiones de tutorías:: Los profesores implicados en la Comisión de convivencia (dentro de dicho grupo están la orientadora educativa y la profesora de SC) prepararán previamente con los alumnos de 4º de ESO las distintas sesiones y los temas a tratar, como:

- Sugerencias como trabajar la adaptación de su tutorando al Centro,
- Revisar con él su horario y los posibles problemas que surjan,
- Reajustar su adaptación a los espacios del Centro,
- Trabajar con la agenda,
- Tratar de sus relaciones sociales,
- Trabajar las relaciones con los profesores y las materias,



- Actuar de intermediario con Jefatura de Estudios, tutor o tutora y Orientación.

La otra tarea de los tutores es **personal**, con sus tutelados, donde indicarán algunas sugerencias como trabajar la adaptación de su tutorando al Centro, revisar con él su horario y los posibles problemas que surjan, reajustar su adaptación a los espacios del Centro, trabajar con la agenda, tratar de sus relaciones sociales, trabajar las relaciones con los profesores y las materias, actuar de intermediario con Jefatura de Estudios, tutor o tutora y Orientación.

ACTUACIONES:

El plan se realizará durante el primer y segundo trimestre.

1º. La profesora de servicios a la comunidad asistirá a los dos cursos de 4º de ESO para informarles del Plan de tutoría entre iguales y realizar la asignación de alumnos de primero de ESO, mediante la cogida aleatoria de 2 o 3 fotos de una bolsa.

2º. Se les entrega un contrato que deben firmar, donde se comprometen a responsabilizarse de sus funciones como tutores hasta finalizar el programa.

3º. Informar a las familias del alumnado participante en el programa de 1º y 4º de ESO.

4º. Organizar las parejas de tutor-tutorando y fijar la primera reunión para entregar el separador donde aparecen los nombres de cada grupo formado.

5º. Fijar las distintas intervenciones que van a realizar los alumnos de 4º en las tutorías de primero:

- Experiencias personales sobre técnicas de estudio.
- Orientación académico-profesional en el tiempo.
- Lectores para lecturas seleccionadas. Conocer nuestra biblioteca.

6º. Puesta en marcha y seguimiento.

7º. Evaluación del Plan: Relación y comunicación entre el alumno tutor y el alumno tutorado.

- Los resultados o progresos fruto de dichas tutorías tanto de rendimiento académico como a nivel personal.
- El grado de implicación/compromiso de los alumnos tutores.
- Organización del plan.



8. La profesora de servicios a la comunidad se hará cargo de la planificación y del desarrollo del mismo, con la colaboración de Orientación y Jefatura.

d. Los programas específicos de carácter compensatorio y/o intercultural dirigidos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que presente situaciones desfavorables, evitando desigualdades educativas derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

FINALIDAD

Mejora del éxito escolar

Prevención del absentismo y abandono escolar

Mejora de la convivencia escolar

Mejor desarrollo personal, social y cognitivo del alumnado

ALUMNADO DESTINATARIO y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:

“PLAN DE MEDIACIÓN”

Desde la Comisión de Convivencia (creada este curso) formada por miembros del equipo directivo, Departamento de orientación y profesores implicados y formados en la mediación, coordinados por la Profesora de SC. Se determina la necesidad de potenciar este recurso: La mediación. Como herramienta para mejorar las habilidades y capacidades de resolución de conflictos de manera pacífica y enriquecedora en el centro.

Se trata de un programa que intenta mejorar la convivencia en el centro mediante la experimentación en primera persona del proceso de resolución de conflictos. Las claves son el diálogo y la voluntad de llegar a un acuerdo solucionando pequeños problemas de relación social.



Las líneas a trabajar serán las siguientes:

- 1. Creación de una plataforma de trabajo conjunto que nos permite coordinarnos de manera eficaz ante las diferentes intervenciones y mediaciones (plataforma digital y documentos de recogida en papel).*
- 2. Establecimiento de los recursos necesario para llevar a cabo las intervenciones. (plantillas de trabajo y recogida de datos, unidades didácticas de carácter preventivo e interactivo, etc.)*
- 3. Formación y actualización ante los diferentes recursos de la zona (Profesora de Servicios a la comunidad).*
- 4. Sensibilización de la comunidad educativa ante la disposición y uso de este recurso.*
- 5. Creación de una nueva “cantera” de mediadores alumnos/as: formación e implementación del recurso.
*Se preparan a los voluntarios que forman el grupo de mediadores para que puedan intervenir cada vez que surge un desacuerdo o disputa entre alumnos.**
- 6. Incorporación al Programa juez de Paz.*

“DELEGADOS DE GRUPOS - CLASE”

Desde la Comisión de Convivencia se pretende potenciar esta figura y darle una visibilidad y responsabilidad en positivo, sirviendo de herramienta para mejorar la convivencia dentro del aula. Serán un recurso activo de convivencia dentro del aula.

- 1. Este año, se elegirán a dos delegados con el mismo “rango”.
Desaparece la función de “subdelegado”. Serán dos alumnos/as con las mismas responsabilidades dentro del aula.*
- 2. Cada quince días serán convocados en un recreo para llevar a cabo:*



- *Dinámicas que potencien sus capacidades de escucha y empatía.*
- *Adquisición de conocimientos acerca de estrategias de dirección de grupo (al nivel de adolescentes).*
- *Conocimiento de los recursos sociales y del entorno (CEACE) y difusión de los mismos en su grupo clase.*
- *Gestión de “situaciones” que se estén desarrollando o llevando a cabo en las clases.*

Estas reuniones serán dirigidas y llevadas a cabo por la Comisión de Convivencia

“PROGRAMA DE ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA”

El alumnado que padece enfermedades o lesiones traumáticas que le obligan a periodos de hospitalización o convalecencia prolongados, se encuentra en situación de desventaja respecto a su permanencia en el sistema educativo.

Estas circunstancias pueden ser el origen de retrasos escolares, por lo que este alumnado necesita que se le proporcione una respuesta educativa adecuada a las necesidades específicas que manifiesta y que se garantice su continuidad en el proceso educativo.

Dicha respuesta debe contemplar tanto las necesidades educativas relacionadas con aspectos curriculares, como las necesidades de tipo afectivo-personal. A fin de garantizar lo establecido en el Decreto 359/2009.

La atención educativa al alumnado enfermo, dentro de su domicilio, tiene como objetivos:

1. Garantizar una atención educativa individualizada durante el periodo de hospitalización o convalecencia.

2. Prestar asesoramiento a las familias para mantener la comunicación del alumno con el entorno y fomentar el uso formativo del tiempo libre.



3. Asegurar la comunicación entre el centro docente, las familias y los servicios sanitarios para facilitar la adaptación a la nueva situación.

4. Garantizar la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, mediante la coordinación adecuada entre los distintos profesionales que actúan con el alumnado hospitalizado o convaleciente.

5. Facilitar la reincorporación al proceso educativo normalizado del alumnado enfermo en su correspondiente centro docente una vez transcurrido el periodo de hospitalización y/o convalecencia

Primer ámbito DE INTERVENCIÓN : La respuesta se organizará a través del propio centro docente donde se encuentre matriculado el alumnado, contemplando en el marco del Plan de Atención a la Diversidad del centro las actuaciones y procesos, a desarrollar en su caso, para la tramitación de la modalidad correspondiente y la coordinación con las actuaciones educativas que se establezcan para la atención educativa hospitalaria o domiciliaria.

Desde el Departamento de orientación, se gestionará las casuísticas de estos alumnos/as y se coordinará el recurso, buscando siempre el beneficio de los alumnos/as y de las familias

En virtud de la Orden de 22 de diciembre de 2022 por la que se regula la atención educativa domiciliaria del alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Que emana de la Orden de 23 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y de la Consejería de Sanidad y Política Social por la que se establece y regula la Atención Educativa al alumnado enfermo escolarizado en Centros Docentes Públicos y Privados concertados de la Región de Murcia y se crea el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y domiciliaria.

“PRAE: PLAN REGIONAL DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR”

El Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar tiene por finalidad la prevención, el seguimiento y el control del absentismo escolar y la reducción de las tasas de abandono escolar de



todos aquellos menores residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Esta finalidad se concreta en los siguientes objetivos:

- a) Prevenir los casos de absentismo escolar mediante la realización de programas, actuaciones y medidas desde los ámbitos personal, educativo, social y familiar que potencien la escolarización del alumnado, la asistencia al centro educativo y la participación activa en el propio proceso educativo.*
- b) Disminuir las tasas de abandono escolar a través de la aplicación de programas, actuaciones y medidas desde los ámbitos personal, educativo, social y familiar que eviten el fracaso escolar, incentive al alumnado en su proceso educativo, lo motive para alcanzar su éxito escolar y propicie que, además de alcanzar la titulación obligatoria, continúe los estudios postobligatorios.*
- c) Aplicar protocolos de intervención y de derivación de casos en los centros educativos, en las instituciones locales y en la administración regional con competencias en la materia, realizando un intensivo seguimiento y control del absentismo y abandono escolar.*
- d) Generar y desarrollar actuaciones de seguimiento, intervención y control en los ámbitos personal, educativo, social y familiar que favorezcan la permanencia en el sistema educativo del alumnado que manifieste absentismo escolar, así como la reincorporación al sistema educativo del alumnado que ha abandonado los estudios sin la titulación obligatoria.*
- e) Fomentar la coordinación entre las administraciones y entre éstas y otras entidades públicas y privadas, integrando las aportaciones de los servicios educativos, sociales, sanitarios y demás recursos comunitarios, con el fin de adoptar las medidas necesarias para la prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar.*
- f) Favorecer el encuentro, la formación y el desarrollo de buenas prácticas entre los profesionales dependientes de las diferentes administraciones para el desarrollo de cuantas actuaciones permitan la prevención, control y seguimiento de las situaciones de absentismo y abandono escolar, con objeto de favorecer el establecimiento de estrategias coordinadas de actuación.*



Las líneas de trabajo para este curso, se centrarán en la prevención de los casos de absentismo que superan el 20% de faltas de asistencia y poseen ya el expediente abierto. En virtud de potenciar la asistencia al IES y de erradicar el abandono escolar, se llevarán a cabo intervenciones de carácter grupal (concienciación de la importancia de la asistencia a clase) e individual (motivación hacia el estudio y el desarrollo personal)

Por ello se establecerá una plataforma de trabajo coordinado entre la Profesora de servicios a la Comunidad, Jefatura de estudios y los tutores, para coordinarnos en los trabajos e intervenciones preventivas y llevar un seguimiento conjunto de los casos de alumnos/as con los que intervenimos de forma conjunta.

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El seguimiento de las medidas anteriormente descritas se llevará a cabo a través de las siguientes actuaciones:

- *Las reuniones periódicas con los tutores/as de cada uno de los niveles.*
- *Las reuniones con los distintos equipos docentes.*
- *Reuniones con Jefatura de estudios.*
- *Análisis de los resultados y de los acuerdos adoptados por la Junta de Profesores/as.*
- *Entrevistas personales con tutores/as y profesores/as de área.*
- *Seguimiento personalizado de la evolución de los alumnos/as que reciben un refuerzo, apoyo o adaptación curricular.*
- *Seguimiento trimestral de cada programa sobre la evolución de los alumnos/as en él incluidos y las actividades realizadas hasta el momento, valorando y redefiniendo objetivos.*



Región de Murcia
Consejería de Educación

Plan de Atención a la Diversidad

Curso 2024/2025

Centro educativo: IES SIERRA

CARRASCOY

Código de centro:

Localidad: EL PALMAR